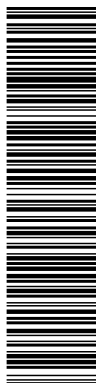


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 1 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco, y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE JULIO DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **once de julio de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

No asisten los concejales delegados, Dña. Carla Picazo Navas y D. José Miguel Martín Criado, excusados debidamente.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliiaa Ariza.

Da fe del acto don Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:10 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 04 de julio de 2022.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, queda aprobada el acta referenciada.

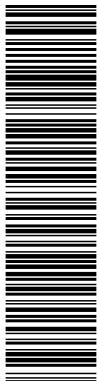
2º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por CHAPO, SA (antes: NEW PARK CORREDOR, SL), para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL D04 del CC OASIZ. (28221/19 - OM276/19)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **NEW PARK CORREDOR, SL**, en fecha **31/07/2019** y nº **28221 (OM-276/19)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL D04 del CC OASIZ**.

Incoado el oportuno expediente, se han emitido informes por los Servicios Técnicos municipales en los que se constata que, en fechas 08/04/22 y 09/05/22 con nºs de registro 13738 y 17192 respectivamente se han cumplimentado las condiciones para la realización de las obras de acondicionamiento del local para salón de juegos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 2 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B0461B9DD6D73D2F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con fecha 05/05/2022 se presenta escrito con nº 16683 de entrada de documentos instando a cambiar la titularidad de la solicitud a favor de la sociedad **CHAPO, SA.**

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales, es de **48.398,06€**. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará una fianza de 150€.

Torrejón de Ardoz, a 05 de julio de 2022

EL C.D. DE URBANISMO

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y HABILITACIÓN DE DESVÁN EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en URANO, 30 – FRESNOS. (27617 - LO-2021/173)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **FÉLIX CHACÓN ROJO**, en fecha **17/08/2021** y nº **27617 (2021 / 173)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y HABILITACIÓN DE DESVÁN EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en **URANO, 30 – FRESNOS**.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, conforme al PGOU aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra incluida en el ámbito denominado UE.SUP.CE.3 Suelo Urbanizable Programado en Curso de Ejecución y sujeto a las condiciones de la Ordenanza ZU.R5 Unifamiliar.

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

	<u>Residencial Unifamiliar</u> <u>ZUR-5</u>	<u>P. Ejecución.</u> <u>ZUR-5</u>
	UE-SUP CE-3	UE-SUP CE-3
Uso Predominante.	Residencial Unifamiliar Libre.	Residencial Unifamiliar Libre.
Sup Parcela	200,00	683,21 No modifica Proyecto

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 3 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046189DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

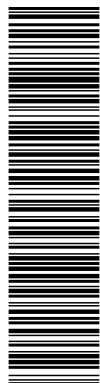
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tipología	Aislada	Aislada No modifica proyecto
Retranqueos	Alineación exterior 4,00 Fondo y linderos laterales 3,00	4,00 3,00
Ocupación máxima sobre y bajo rasante.	50%. 341,61 Inicial Ascensor	163,27 2,38 TOTAL 165,65
Altura máxima	Planta Sótano + 2 plantas. 7,20 ml.	7,00 ml
Edificabilidad.	0,75 m2/m2parcela 512,41 m2 Inicial Ascensor Bajo Cubierta	280,12 m2 6,93 m2 108,50 m2 TOTAL 395,55 m2

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION.	FECHA DE VISADO.	COLEGIO DE VISADO.
	Sin visar	COAM
	Aportado 15/02/2022	
	Aportado 08/04/2022	
	Visado	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 4 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC680461B9DD6D73D2F29B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	24/05/22 Sin visar Aportado 17/06/2022	
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). MIGUEL REY LEDESMA COAM nº 20.968	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 20.210,25 €	CAPITULO. S.S 372,49 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO (Arquitecto Técnico). MIGUEL REY LEDESMA COAM nº 20.968	FECHA DE VISADO. 24/05/2022	COLEGIO DE VISADO. COAM
---	------------------------------------	--------------------------------

OTROS

Fecha de visado

Técnico que suscribe

HOJA DE DIRECCION DE OBRA. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	MIGUEL REY LEDESMA	24/05/2022
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA. MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA. PLAN DE CALIDAD.	MIGUEL REY LEDESMA	24/05/2022
NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS. Modificado sin visar aportado 17/06/2022 CERTIFICACIÓN ENERGETICA. CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA.	MIGUEL REY LEDESMA	24/05/2022

Que el proyecto presentado incluye la construcción de 1 vivienda unifamiliar, con las siguientes superficies:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 5 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76CEB8046189DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

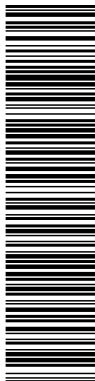
SUPERFICIE CONSTRUIDA INICIAL			SUPERFICIE COMPUTABLE
	VIVIENDA		
PLANTA BR	130,83		0,00
PLANTA BAJA+1º	280,12		280,12
DESVÁN	108,50		0,00
TOTAL	519,45		280,12

SUPERFICIE CONSTRUIDA INICIAL		SUPERFICIE AMPLIADA ASCENSOR	SUPERFICIE COMPUTABLE
	VIVIENDA		
PLANTA BR	130,83	2,31	0,00
PLANTA BAJA+1º	280,12	4,62	284,74
DESVÁN	108,50	2,31	110,81
TOTAL	519,45	9,24	395,55

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR	FECHA DE VISADO	COLEGIO DE VISADO
MIGUEL	Visado	COAM
REY LEDESMA	24/05/22	
	Sin visar	
	Aportado 17/06/2022	

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 (Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B0461B9DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nivel I	18,74	5 (mínimo 100 €)	100,00 €
Nivel II	6,84	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	150,00 €
Total:			250,00 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Instalación de Ascensor y Habilitación de Desván en Vivienda Unifamiliar situada en la c/ Urano 30 de Torrejón de Ardoz, Madrid.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **45.724,59 €**. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 250,00 €**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en CIUDAD JARDIN DEL ROSARIO, 31 - BAJO - LOCAL 1B (15642 – LO 2022/92)

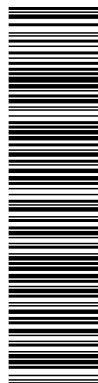
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **EVA SONIA PRIETO ANTÓN**, en fecha **26/04/2022** y nº **15642 (2022 / 92)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en CIUDAD JARDIN DEL ROSARIO, 31 - BAJO - LOCAL 1B**, (R^{ta}.Catastral: **0283531VK6708S0022UY**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 11 de marzo de 2022, se emitió Manifiesto de Conformidad para el cambio de uso solicitado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 7 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B0461B9DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis Manuel Somavilla, sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA es de 44,75 m2, según nota simple.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 17.741,92€.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 169.50€.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre CORRECCIÓN ERROR PRESUPUESTO acuerdo JGL 22/06/22 para la construcción de vivienda unifamiliar en la calle Isabel de Villena, 12 (LO 2021/217)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“En relación con expediente iniciado a instancia de **MANUEL TREJO RICO**, en fecha **03/11/2021** y nº **36473 (2021 / 217)** de registro de entrada, para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA**, en la parcela sita en **ISABEL DE VILLENA, 12 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788614VK6728N0001MF**).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22/06/2022 se otorgó licencia de obras a Manuel Trejo Rico para la construcción de vivienda unifamiliar adosada en la calle Isabel de Villena, 12.

En el mencionado acuerdo se estableció un presupuesto de 124.842,65€ a efectos de tasas e impuestos municipales.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 8 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046159DD6D73D22F9B782BF2144D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seide.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que **se ha detectado un error**, ya que en el Proyecto presentado no se incluye la ejecución de piscina, ascendiendo el **presupuesto**, por tanto, **a efectos de tasas e impuestos municipales** conforme al valor de referencia, **a la cantidad de 120.000€**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo de corrección del error reseñado.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por GESTIONES ASVESA, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la parcela sita en PLAZA GRANDE, 5 - LOCAL 2 (15137 - LO 2022 / 88)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **GESTIONES ASVESA, SL**, en fecha **22/04/2022** y nº **15137 (2022 / 88)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **PLAZA GRANDE, 5 - LOCAL 2**, (Rfª.Catastral: **1593340VK6719S0001HS**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 14/01/2022, se emite Manifiesto de conformidad para cambio de uso de local comercial a VIVIENDA.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Jorge Chico, visado por el COAM el 19/04/2022.

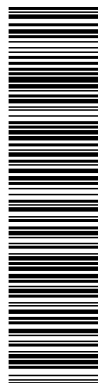
Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a vivienda es de 60,55 m2.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, **no se autoriza la instalación de plaqueta cerámica**.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 9 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 (Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B046159DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 24.006,11 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150€.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la parcela sita en HILADOS, 1 - POSTERIOR - LOCAL 2, (15377 – LO 2022 / 90)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ALBERTO GARCÍA HERRÉIZ**, en fecha **25/04/2022** y nº **15377 (2022 / 90)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **HILADOS, 1 - POSTERIOR - LOCAL 2**, (Rª.Catastral: **0878901VK6707N0002GD**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 5 de mayo de 2022, se emite Manifiesto de conformidad para cambio de uso de local comercial a **ESTUDIO**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D. Carlos Lamas y D. Jesús Miralles, visado por el COAM el 4/04/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **ESTUDIO** es de 52 m2.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 10 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, **no se autoriza la instalación de plaqueta cerámica, ni colores que no sean acordes a la edificación en la que se incluye.**

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

GCR NIVEL II 11 m3 x 15 €/m3 = 165 €

Se estima a efectos de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 20.616,87 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 165 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

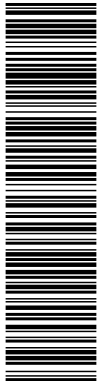
8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE MADRID - D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS - CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, para AMPLIACIÓN DE 3 AULAS DE PRIMARIA, en la parcela sita en MONTSERRAT ROIG, 8 - SOTO HENARES (CEIP BEETHOVEN). (4111 – LO 2022 / 16)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **COMUNIDAD DE MADRID - D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS - CONSEJERIA DE EDUCACIÓN**, en fecha **01/02/2022** y nº **4111 (2022 / 16)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **AMPLIACIÓN DE 3 AULAS DE PRIMARIA**, en la parcela sita en **MONTSERRAT ROIG, 8 - SOTO HENARES (CEIP BEETHOVEN)**.Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que,

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial.		



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76CEB80461B9DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

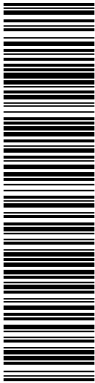
Modif. 1ª.	27 de septiembre de 2006.	
Modif. 2ª.	26 de septiembre de 2007.	
Modif. 3ª.	30 de enero de 2008.	
Modif. 4ª.	25 de junio de 2008.	
Modif. 5ª.	25 de marzo de 2009.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003	Comisión de Gobierno.
Modificaciones del Proyecto de Compensación.	15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	

Que, conforme al citado proyecto de compensación, la parcela E-9 de Soto del Henares, se encuentra sujeta a la ordenanza dotacional grado 2º.

Que por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2.007, se concedió licencia de obras a ARPEGIO para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en la Parcela E9.

	<u>Dotacional Grado 2º</u>	<u>Proyecto Ejecución (2.007)</u>
De la Edificación.	Conforme alineación oficial.	Se ajustará a la alineación Oficial.
Separación a linderos.	H/2 con un mínimo de 5 ml.	>5ml (6,30 ml y 21,00 ml)
Ocupación de parcela.	b/r 50% 8.600 m2 s/r 50% 8.600 m2	b/r No se realiza s/r 2.172,22 m2
Edificabilidad.	0,5 m2/m2. 8.600 m2	4.773,90 m2
Altura máxima.	Tres plantas.	Tres plantas + ampliación

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 12 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC868046189DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	11 metros.	10,98 ml.
Cerramiento parcela.	Muro macizo 60 cm mínimo. 1m máximo en ladrillo rojo. El resto con celosía metálica o de madera hasta 2,30 m	No se incluye
Aparcamiento.	Será necesario la previsión de 1 plaza por cada 100m2 de instalación	48 plazas

Que con fecha con fecha 25 de febrero de 2.016 se concedió Junta de Gobierno Licencia de Obras para Ampliación del Edificio con la construcción de 9 aulas de ESO y 3 aulas específicas, 44795/15 (OM-108/15), con las siguientes características:

	<u>Dotacional Grado 2º</u>	<u>Proyecto Ejecución (2.016)</u>
De la Edificación.	Conforme alineación oficial.	Se ajustará a la alineación Oficial.
Separación a linderos.	H/2 con un mínimo de 5 ml.	>5ml (6,30 ml y 21,00 ml)
Ocupación de parcela.	b/r 50% 8.600 m2 s/r 50% 8.600 m2	b/r No se realiza 2.172,22 m2 + 612,34 m2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 13 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC680461B9DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

		<u>2.784,56 m2</u>
Edificabilidad.	0,5 m2/m2.	4.773,90 m2
	8.600 m2	+1.718,68 m2
		<u>6.492,12 m2</u>
Altura máxima.	Tres plantas.	Tres plantas + ampliación
	11 metros.	10,98 ml.
Cerramiento parcela.	Muro macizo 60 cm mínimo.	
	1m máximo en ladrillo rojo.	
	El resto con celosía metálica o de madera hasta 2,30 m	
Aparcamiento.	Será necesario la previsión de 1 plaza por cada 100m2 de instalación (65 plazas)	<u>Se amplían 17 plazas.</u> 65 plazas

	<u>Dotacional Grado 2º</u>	<u>Proyecto Ejecución (2.022)</u>
De la Edificación.	Conforme alineación oficial.	Se ajustará a la alineación Oficial.
Separación a linderos.	H/2 con un mínimo de 5 ml.	<u>>5ml (6,30 ml y 21,00 ml)</u>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 14 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76CEB80461B9DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ocupación de parcela.	b/r 50%	8.600 m2	b/r No se realiza
	s/r 50%	8.600 m2	2.172,22 m2
			+ 612,34 m2
			+ 87,52 m2
			<u>2.872,08 m2</u>
Edificabilidad.	0,5 m2/m2.		4.773,90 m2
	8.600 m2		+1.718,68 m2
			+ 249,54 m2
			<u>6.742,12 m2</u>
Altura máxima.	Tres plantas.		Tres plantas + ampliación
	11 metros.		10,98 ml.
Cerramiento parcela.	Muro macizo 60 cm mínimo.		
	1m máximo en ladrillo rojo.		
	El resto con celosía metálica o de madera hasta 2,30 m		
Aparcamiento.	Será necesario la previsión de 1 plaza por cada 100m2 de instalación (68 plazas)		80 plazas de coche en Proyecto, 3 de las cuales son de minusválidos + 4 plazas autobús.

SUPERFICIES CONSTRUIDAS Y COMPUTABLES



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B046189DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	SUP CONSTRUIDA				SUP COMPUTABLE
	SUP INICIAL	SUP AMPLIADA 1	SUP AMPLIADA 2	SUP TOTAL	SUP TOTAL
PLANTA BAJA					
Docente, comedor, polideportivo y piscina	2.172,22	563,00	87,52	2.822,74	2.822,74
TOTAL	2.172,22	563,00	87,52	2.822,74	2.822,74
PLANTA PRIMERA					
Docente, comedor	1.924,63	612,34	81,01	2.617,98	2.617,98
TOTAL	1.924,63	612,34	81,01	2.617,98	2.617,98
PLANTA SEGUNDA					
Docente, comedor	0,00	543,34	81,01	624,35	624,35
TOTAL	0,00	543,34	81,01	624,35	624,35
GIMNASIO					
	677,05	0,00	0,00	677,05	677,05
TOTAL	677,05	0,00	0,00	677,05	677,05
TOTAL	4.773,90	1.718,68	249,54	6.742,12	6.742,12

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BASICOY DE EJECUCIÓN	FECHA DE VISADO. Sin visar	COLEGIO DE VISADO. Sin visar
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FRANCISCO DE BORJA CICHARRO	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S	CAPITULO. S.S

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 16 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B0461B9DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

COAM nº 13.779	284.775,26	(8.324,38 €)
----------------	------------	--------------

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FRANCISCO DE BORJA CICHARRO COAM nº 13.779	FECHA DE VISADO. Sin visar	COLEGIO DE VISADO. COAATM
---	-----------------------------------	----------------------------------

ESTUDIO GEOTÉCNICO

Ingeniero Técnico de Obras Públicas CARLOS ÁLVAREZ CALVO COAM nº 13.779	FECHA DE VISADO. 25/05/2.022	COLEGIO DE VISADO. CITOP
---	-------------------------------------	---------------------------------

OTROS Técnico que
suscribe Fecha de visado

CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.	FRANCISCO DE BORJA CICHARRO COAM nº 13.779	Sin visar
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FRANCISCO DE BORJA CICHARRO COAM nº 13.779		FECHA DE VISADO. Sin visar	COLEGIO DE VISADO. Sin visar
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	184,00	5 (mínimo 100 €)	920,00 €
Nivel II	4,85	15	470,19 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 17 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046189DD6D73D22F9B782BF2144D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	Peligrosos 0,83	150 € (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	
	Total:		1.390,19 €

Se aporta informe de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, sobre la designación de Técnicos Facultativos de la obra, previo al inicio de la misma.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Ampliación 3 aulas de primaria en el CEIP Beethoven, Torrejón de Árdoz (Madrid).

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **170.121,40 €**.

Se recuerda que, una vez finalizadas las obras, es necesaria la presentación de Declaración Responsable de Primera Ocupación, y modificación de las licencias de Actividad y Funcionamiento, con carácter previo a la utilización de la ampliación objeto de la presente Licencia.

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- Hoja/s de dirección y ejecución de las obras

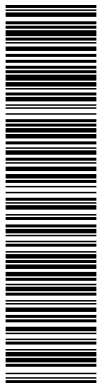
Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 1.390,19 €**.

- Se deberá comunicar la **empresa adjudicataria de las obras**, a efectos del devengo de la tasa e ICIO correspondientes.

Torrejón de Ardoz,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 18 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B0461B9DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

9º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local relativa a la aprobación del padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), ejercicio 2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“I. Gestión del padrón. El artículo 96.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que *“El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos. En este caso el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición”* y el apartado 2 que *“El impuesto se devenga el primer día del período impositivo”*.

El artículo 97 del mismo texto dispone que *“La gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo.”*

Formada la matrícula del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica una vez procesados los ficheros mensuales con los movimientos de altas y bajas remitidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid y practicada la propuesta de liquidación del padrón para el ejercicio 2022 resultan 78.988 recibos de los cuales 69.045 con cuota mayor que cero, desde el contribuyente A&M MONTAJE, PREPARACION y con NIF nº E84325596 hasta el contribuyente 4M INSTALACIONES y con NIF nº B87718987 con una suma de cuotas líquidas de 6.791.189,52 €.

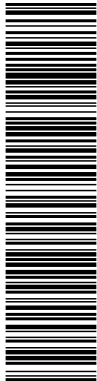
II. Beneficios fiscales aplicados e incorporados a la liquidación del padrón de 2022.

II.1. Exenciones. Carácter obligatorio. El TRLRHL regula en el artículo 93 las exenciones del impuesto.

El programa de gestión tributaria refleja el siguiente cuadro detalle de las exenciones reconocidas por los distintos motivos relacionados en el artículo 93 del TRLRHL:

DESCRIPCION	Nº VEHICULOS	CUOTAS
AUTOBUSES URBANOS	10	2.372,80
CARTILLA INSPECCION AGRICOLA	25	2.968,54
CRUZ ROJA	10	849,44
EXENCION POR MINUSVALIA	2.992	323.246,07
ORGANISMOS INTERNACIONALES Y SUS FUNCIONARIOS	42	4.392,88
OTROS	4	448,06
REMOLQUE INFERIOR A 750 KG	6	146,42
REMOLQUE SUPERIOR A 750 KG	3	35,34
VEHICULOS OFICIALES	512	62.400,59
TOTAL	3.604	396.860,14

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 19 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B0461B9DD6D73D2F2F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La aplicación informática confunde el tratamiento como exención de los supuestos previstos en el artículo 92.3.b) del TRLrHL relativos a los remolques y semirremolques cuya carga útil no sea superior a 750 Kg, al configurarse legalmente como supuestos de no sujeción. Quedan afectados los 6 vehículos señalados en el cuadro con cuota liquidada, aunque con valor 0.

II.2. Bonificaciones en la cuota conforme al artículo 95.6 del TRLRHL y 2.2 de la Ordenanza reguladora del Impuesto. Carácter potestativo.

El artículo 95.6 del TRLRHL dispone que las bonificaciones que se podrán regular mediante Ordenanza fiscal, estableciendo que:

“Las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones: ...

b) una bonificación de hasta el 75% en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medioambiente.

c) Una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores se establecerá en la ordenanza fiscal.”

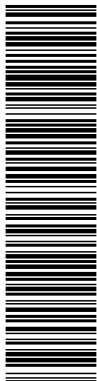
Atendiendo al precepto transcrito la Ordenanza del IVTM ha regulado en su artículo 2.2 la bonificación del 100% en la cuota para vehículos históricos que en la propuesta de padrón se aplica a 6.339 recibos por 623.383,46 € y en el artículo 2.2.bis una bonificación del 75 % para los vehículos que no sean de combustión interna (eléctricos, de pila combustible o de emisiones directas nulas), vehículos híbridos en todas sus configuraciones, así como los vehículos eléctricos de rango extendido (EREV) que se aplica a 871 recibos que asciende a 77.596,21 €.

II.3 Bonificación en la cuota conforme al artículo 9.1 del TRLRHL y 2.4 de la Ordenanza reguladora del Impuesto. Carácter potestativo.

El artículo 9.1 del TRLRHL establece que *“En particular, y en las condiciones que puedan prevenir dichas ordenanzas, éstas podrán establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos”*, cuya habilitación a favor de la potestad reglamentaria de las Ordenanzas fiscales se ha materializado en el artículo 2.4 de la Ordenanza fiscal del IVTM con una bonificación del 5% para recibos que se abonen mediante domiciliación bancaria.

Sin perjuicio de la debida actualización de los recibos domiciliados que se recojan en el C19 a fecha de cargo en el IBAN designado por el deudor como domicilio de pago conforme a lo dispuesto por los artículos 34.1.e) y 38 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, constan a fecha de redacción de la mocion un total de 34.563 recibos domiciliados con una cuota de 3.265.320,60 € sobre la que se aplicará la bonificación del 5% (estimada de 163.266,03€) y posterior descarga del padrón una vez aplicados los recibos abonados mediante domiciliación transcurrido el plazo señalado en el artículo 34 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 20 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 (Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC686046189DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

III. Cuadro resumen del padrón de IVTM 2022.

RESUMEN	Vehículos	Cuotas
Totales	78.988	7.889.029,33 €
Exentos	3.604	396.860,14 €
Bonificación art 2.2 Ordenanza IVTM	6.339	623.383,46 €
Bonificación art. 2.2.bis Ordenanza IVTM	871	77.596,21 €
Cuota >0	69.045	6.791.189,52 €

* Los valores del cuadro resumen son anteriores a la aplicación de la bonificación del 5% por domiciliación.

El total de beneficios fiscales asciende a 1.097.839,80€.

La cuota líquida de los vehículos bonificados por el artículo 2.2.bis de la Ordenanza asciende a 25.865,50€.

IV. Competencia. El artículo 79.5 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección establece la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de las matrículas y el artículo 79.8 establece el período voluntario de pago desde el 01 de septiembre a 07 de noviembre de 2022.

V. Se adjunta a la presente moción como anexo 4 hojas con tablas de resumen de padrón, desglose de bonificaciones y de exenciones, desglose por tipo de vehículo y resumen de vehículos por cuotas y domiciliaciones extraídas de la aplicación de gestión tributaria.

Por lo expuesto, se propone que conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 79.5 del Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, la Junta de Gobierno Local apruebe el padrón del IVTM del ejercicio 2022, que consta de 78.988 recibos de los cuales 69.045 recibos con cuotas mayor que cero y que suponen unos derechos de 6.791.189,52 €. El período voluntario de pago se extiende desde el 01 de septiembre al 07 de noviembre de 2022 conforme al artículo 79.8 de la Ordenanza General.

Torrejón de Ardoz.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la sentencia de 28 de junio de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº28 de Madrid, que resuelve el recurso PA 241/2020, interpuesto por D. Sergio Galeano Alonso.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 21 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC680461B9DD6D73D2F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://se.de.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se da cuenta a Junta de Gobierno de la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 28 de junio de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid, que resuelve el recurso P.A. 241/2020.

El recurso se interpone por D. Sergio Galeano Alonso, representado por la Procuradora D^a Águeda María Meseguer Guillén, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“Primero.- Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Sergio Galeano Alonso.

Segundo.- No hacer especial declaración en cuanto a las costas procesales.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a cinco de julio de dos mil veintidós. C.D. de Hacienda. Fdo. Marcos López Álvarez”

11º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la sentencia de 30 de junio de 2022, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda, que resuelve el recurso de apelación 276/2022 (PO 497/2021), interpuesto por PLAY ORENES, S.L.

Se da cuenta a Junta de Gobierno de la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 30 de junio de 2022, dictada por El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda, que resuelve el recurso de apelación 276/2022 (P.O. 497/2021).

El recurso se interpone por PLAY ORENES, S.L., representado por el Procurador D. Carlos Sáez Silvestre, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-administrativo (Sección 2ª) en el recurso de apelación formulado por la mercantil Play Orenes, SL, contra el Auto de 3 de diciembre de 2021 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid en la pieza de medidas cautelares del procedimiento ordinario nº 497/2021, ha decidido:

Primero.- Desestimar dicho recurso de apelación

Segundo.- Condenar en costas en esta instancia a la mercantil apelante en los términos recogidos en el último Fundamento de esta Sentencia.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a seis de julio de dos mil veintidós. C.D. de Hacienda. Fdo. Marcos López Álvarez”

12º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la sentencia de 09 de junio de 2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Novena, que resuelve el recurso de apelación 705/2021.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 22 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B0461B9DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://se.de.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

interpuesto por SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.

Se da cuenta a Junta de Gobierno de la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 9 de junio de 2022, dictada por EL Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección novena, que resuelve el recurso de apelación 705/2021.

El recurso se interpone por SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A., representado por el Procurador D. José Manuel Jiménez López, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“Que debemos estimar y estimamos el presente recurso de apelación nº 705/21 interpuesto por el Procurador D. José Manuel Jiménez López en representación SAREB SA contra Sentencia dictada el 26 de mayo de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid y en su consecuencia anulamos la liquidación impugnada.

Sin costas.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a cinco de julio de dos mil veintidós. C.D. de Hacienda. Fdo. Marcos López Álvarez”

13º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 52/2022 Ejecución de proyecto de terminación de urbanización del Sector-8 de Torrejón de Ardoz.

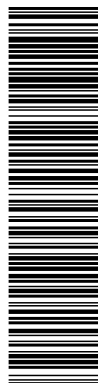
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Jefe de Infraestructuras Urbanas se ha remitido al departamento de Contratación, el informe de necesidad y el proyecto para que se realicen los trámites oportunos para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO DE TERMINACIÓN DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR-8 DE TORREJÓN DE ARDOZ” (Expte. PA 52/2022), por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, el informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente de contratación PA 52/2022 “EJECUCION DE PROYECTO DE TERMINACIÓN DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR-8 DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto máximo del contrato es de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (371.003,35 €) IVA INCLUIDO, desglosado en 306.614,34 euros más 64.389,01 euros correspondientes al 21% de IVA.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 23 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B046189DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será de en principio de TRES MESES, que podrá ser reducido, si el propuesto como adjudicatario lo propone en su oferta, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo, que no excederá de tres meses una vez se haya firmado el contrato.

CUARTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE: www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Festejos

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 7 de julio de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

14º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 61/2022 Creación de un espacio tematizado tipo Casa de la Navidad para las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz durante las campañas 2022, 2023 y 2024.

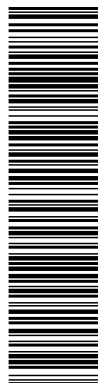
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Festejos y de Empleo se han remitido al departamento de Contratación, la memoria, el informe de necesidad y los pliegos de técnicos, para que se realicen los trámites oportunos para la contratación de la “CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO TIPO CASA DE LA NAVIDAD PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2022, 2023 Y 2024” (Expte. PA 61/2022), por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, el informe de necesidad, los pliegos técnicos, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente de contratación PA 61/2022 “CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO TIPO CASA DE LA NAVIDAD PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2022, 2023 Y 2024”.

SEGUNDO.- El presupuesto máximo del contrato es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTO VEINTE EUROS (188.920,00 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 156.132,23 euros más 32.787,77 euros correspondientes al IVA.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 24 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- La duración del contrato comprenderá las Campañas de Mágicas Navidades 2022, 2023 y 2024. Comprendiéndose tres (3) campañas completas desde la formalización del contrato, las fechas de celebración se encuentran descritas en las cláusulas del pliego de prescripciones técnicas, pudiendo ser variadas por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de adelanto para la correcta organización del adjudicatario.

En años venideros el Ayuntamiento proporcionara al adjudicatario un calendario concreto de la fecha del evento.

Podrá prorrogarse por campaña navideña, hasta un máximo de dos campañas más..

CUARTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA. El anuncio de licitación se publicara en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

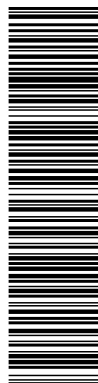
En Torrejón de Ardoz, a 7 de julio de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

15º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga de la autorización del uso privativo del dominio público para la impartición de la formación académica para la obtención del título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas "T.A.F.A.D."

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"En fecha 1 de julio de 2022 se ha recibido en el Departamento de Contratación informe del Jefe de Servicios Deportivos, D. Miguel Gómez Moreno y del Concejala Delegado de Deportes, D. José Miguel Martín Criado, en el que consta lo siguiente: "El AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ y la sociedad mercantil CENTRO JUMP UP, S.L. suscribieron el día 9 de enero de 2014 un Contrato de Utilización Privativa del Dominio Público que contemplaba la impartición por parte de ésta última de la formación académica para la obtención del título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas "T.A.F.A.D.", considerada como enseñanza reglada no universitaria, habiendo sido autorizada a tal fin por la Consejería de Educación Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud de Orden nº 1919/2013 para el ejercicio de tal actividad en otras diversas instalaciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 25 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046189DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Según se establece en la Cláusula SEGUNDA. - DURACIÓN del mencionado Contrato, el 31 de agosto de 2020 se procedió a prorrogar el contrato por dos promociones más, extendiéndolo para los cursos 2020/2021 y 2021/2022. El 30 de junio de 2022 finalizó dicha prórroga. Ante el interés de ambas partes por continuar con la actividad objeto del contrato, es necesario realizar una nueva prórroga.

Debido a la necesidad de establecer un nuevo ordenamiento de la utilización privativa del dominio público, la prórroga se establece para un periodo de un curso ya que la promoción que inició sus estudios debe acabar el ciclo durante el curso 2022/2023. Durante este período se pondrá en marcha el proceso de adjudicación de un nuevo contrato para la impartición esta formación académica.

La contraprestación económica para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se establece, tomando como base de cálculo la Cláusula TERCERA. - RENTA del Contrato que especifica:

La renta mensual será dependiente de los alumnos matriculados, otorgando una cuota de CIEN EUROS (100,00€) mensuales por alumno, hasta 30 alumnos. Cuando estos alumnos sean un número superior a 30, la renta mensual será conforme a los siguientes tramos:

- Hasta 30 alumnos matriculados:

100 euros/mes x alumno x 9 meses
Cantidad máxima: 27.000 euros/curso

- De 31 a 50 alumnos matriculados:

Renta fija/mes = 3.500 euros/mes
Cantidad máxima: 31.500 euros/curso

- De 51 a 70 alumnos matriculados:

Renta fija/mes = 4.500 euros/mes
Cantidad máxima: 40.500 euros/curso

- De 71 a 90 alumnos matriculados:

Renta fija/mes = 6.000 euros/mes
Cantidad máxima: 54.000 euros/curso

- De 91 a 120 alumnos matriculados:

Renta fija/mes = 8.000 euros/mes
Cantidad máxima: 72.000 euros/curso

- De 121 a 160 alumnos matriculados:

Renta fija/mes: 10.500 euros/mes
Cantidad máxima: 94.500 euros/curso

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 26 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046189DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- De 161 a 200 alumnos matriculados:

Renta fija/mes: 13.500 euros/mes

Cantidad máxima: 121.500 euros/curso

- De 201 a 240 alumnos matriculados:

Renta fija/mes: 17.000 euros/mes

Cantidad máxima: 153.000 euros/curso

Atendiendo a la información expuesta, solicito ejecutar la prórroga del contrato por un período de un curso académico:

- Desde el 01/10/2022 al 30/06/2023....”.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de la autorización del uso privativo del dominio público para la impartición de la formación académica para la obtención del título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas “T.A.F.A.D.” y adjudicarla a CENTRO EDUCACION DEPORTIVA JUMP UP S.L con B-86706363.

SEGUNDO.- La contraprestación económica para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se establece, tomando como base de cálculo la Cláusula TERCERA. - RENTA del Contrato que especifica:

La renta mensual será dependiente de los alumnos matriculados, otorgando una cuota de CIENTO EUROS (100,00€) mensuales por alumno, hasta 30 alumnos. Cuando estos alumnos sean un número superior a 30, la renta mensual será conforme a los siguientes tramos:

- Hasta 30 alumnos matriculados:

100 euros/mes x alumno x 9 meses

Cantidad máxima: 27.000 euros/curso

- De 31 a 50 alumnos matriculados:

Renta fija/mes = 3.500 euros/mes

Cantidad máxima: 31.500 euros/curso

- De 51 a 70 alumnos matriculados:

Renta fija/mes = 4.500 euros/mes

Cantidad máxima: 40.500 euros/curso

- De 71 a 90 alumnos matriculados:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 27 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 (Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046189DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Renta fija/mes = 6.000 euros/mes

Cantidad máxima: 54.000 euros/cursó

- De 91 a 120 alumnos matriculados:

Renta fija/mes = 8.000 euros/mes

Cantidad máxima: 72.000 euros/cursó

- De 121 a 160 alumnos matriculados:

Renta fija/mes: 10.500 euros/mes

Cantidad máxima: 94.500 euros/cursó

- De 161 a 200 alumnos matriculados:

Renta fija/mes: 13.500 euros/mes

Cantidad máxima: 121.500 euros/cursó

- De 201 a 240 alumnos matriculados:

Renta fija/mes: 17.000 euros/mes

Cantidad máxima: 153.000 euros/cursó

TERCERO.- La duración de la prórroga será para un curso académico más, desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario de la prórroga, emplazándole a la firma de la misma.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Deportes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 7 de julio de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2024/155, que se relacionan, por un importe **2.064.382,04 €** y según Informe de la Intervención de fecha 7/07/2022 y CSV: WDC7F-RH0LS-Y7G70 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

DOCUMENTO

ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0
Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07
Página 28 de 45

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33

ESTADO

FIRMADO
13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76CE680461B9DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2022/155 y que se relacionan a continuación, por un importe 2.064.382,04 € con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
2020 020	20/06/2022	42.350,00	880399942	PRODUCCIONES ARTISTICAS CHARTON S.L.	ACTUACION ROSARIO FLORES EN EL PARQUE DE OCIO DE TORREJON DE ARDOZ EL 19 DE JUNIO DE 2022	130 43300 22799	NEGSP 2022/5
Emit- 45	01/07/2022	253.410,30	888094859	ARTE CON FIBRA SL	Creacion y realizacion de un espacio tematizado en Torrejon de Ardoz	130 43200 60900	PROA 2022/28
Rect-Emit- 23	23/06/2022	54.934,00	886726007	TREINTA Y TRES PRODUCCIONES Y MANAGEMENT, S.L.	Rect. Emit- 23 / ACTUACION DE PASTORA SOLER EN TORREJON DE ARDOZ EL DIA 17 DE JUNIO DE 2022	130 43300 22799	NEGSP 2022/5
A70005980622000001	30/06/2022	1.187.523,32	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)	MES JUNIO 2022. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (26,97%) / SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (73,03%)	020 16300 22700 020 16210 22700	PROA 2021/1
Emit- 5	23/06/2022	99.220,00	885690303	3 Y 3 GESTION DE INVERSIONES SL	ACTUACIÓN BIZARRAP EN LAS FIESTAS PATRONALES DE TORREJÓN DE ARDOZ, EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2022	130 43300 22799	NEGSP 2022/5
22Emit-TE 104	28/06/2022	18.029,00	884469782	TRAMPOLIN EVENTS SL	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenario estructuras para las fiestas populares.	050 33800 22799	CM/2022/524
FV2220072	30/06/2022	73.469,99	A46144291	PIROTECNIA RICARDO CABALLER SA	FUEGOS ARTIFICIALES REALIZADOS EL 21/06/2022	050 33800 22799	PROA/2018/35
66	30/06/2022	295.746,03	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF 66 (JUNIO) PROA 27/2016	020 15320 61901	PROA 27/2016
1 Y FINAL	31/05/2022	39.699,40	A28010478	IMESAPI S.A.	CERTIF 1 Y FINAL PA 19/2016 SERV	020 45900 21900	PROA19/2016
		2.064.382,04					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2022 se adjudicó el expediente de contratación PA 46/2022, iniciado para la contratación del “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB MUNICIPALES” a la mercantil SERINZA SOLUTIONS S.L. con C.I.F.: B49289119, advertido error en dicho acuerdo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Subsanan el error por lo que donde dice: “ SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 46/2022 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB MUNICIPALES a la mercantil SERINZA SOLUTIONS S.L. con C.I.F.: B49289119, por un

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 29 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046189DD6D73D2F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

importe de SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (608.420,00 €) más CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (127.768,20 €) correspondientes al IVA, desglosado como sigue:

Servicio de soporte: 4.320,00 euros, más 907,20 euros correspondientes al IVA.

Servicio de mantenimiento: 2.160,00 euros, más 453,60 euros correspondientes al IVA.

Precio unitario por hora para mantenimiento evolutivo: 18,00 euros, más 3,78 euros correspondientes al IVA...", debe decir "SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 46/2022 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB MUNICIPALES a la mercantil SERINZA SOLUTIONS S.L. con C.I.F.: B49289119, por un importe anual de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (10.620,00 €) más DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTE CENTIMOS (2.230,20 €) correspondientes al IVA, desglosado como sigue:

- Servicio de soporte: 4.320,00 euros, más 907,20 euros correspondientes al IVA.
- Servicio de mantenimiento: 2.160,00 euros, más 453,60 euros correspondientes al IVA.
- Precio unitario por hora para mantenimiento evolutivo: 18,00 euros, más 3,78 euros correspondientes al IVA..".

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención, Concejalía de Nuevas Tecnologías y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

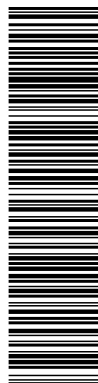
En Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2022.- Fdo.: D^a. Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por la Coordinadora de la Concejalía de Mayores se ha remitido al departamento de Contratación, el informe de necesidad y los pliegos técnicos para que se realicen los trámites oportunos para la contratación del "PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PARA PERSONAS MAYORES CON DESTINO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA" (Expte. PA 60/2022), por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, el informe de necesidad, los pliegos técnicos, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente de contratación PA 60/2022 "PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ PARA PERSONAS MAYORES CON DESTINO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA".

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 30 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en el precio unitario por plaza que abonaran los participantes directamente al que resulte adjudicatario y asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €) IVA incluido, desglosado en 318.18 euros más 31.82 euros correspondientes al 10% de IVA, siendo este el tipo de licitación sobre el cual el licitador deberá realizar su oferta y aplicar la baja de adjudicación.

TERCERO.- El contrato tendrá una duración de dos meses, durante los cuales deberán distribuirse los diferentes turnos de siete (7) días, seis noches (6) cada uno, que se desarrollarán preferentemente durante los meses de octubre a diciembre de 2022. Pudiendo valorar otros meses.

La propuesta de plazas, 400 pax, será estimativa y podrá modificarse para adaptarla a un mejor aprovechamiento del programa y a su ajuste con la demanda de las personas participantes.

CUARTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE: www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Concejalía de Mayores

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

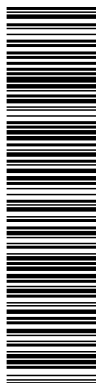
En Torrejón de Ardoz, a 11 de julio de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la Coordinadora de la Concejalía de Juventud y el Jefe del Area Festejos se ha remitido al departamento de Contratación, la memoria técnica, el informe de necesidad y los pliegos técnicos para que se realicen los trámites oportunos para la contratación del "SERVICIO DE PERSONAL DE ORDEN Y VIGILANCIA, MONTAJES, CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES VARIAS, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ" (Expte. PA 62/2022), por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, la memoria, el informe de necesidad, los pliegos técnicos, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente de contratación PA 62/2022 "SERVICIO DE PERSONAL DE ORDEN Y VIGILANCIA, MONTAJES, CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES VARIAS, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ", que se divide en los siguientes lotes:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 31 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046189DD6D73D2F2F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

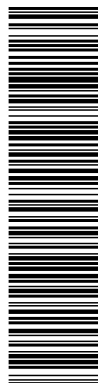
- Lote 1: Este lote desarrollará los servicios de carácter concreto correspondiente a los distintos eventos realizados por el Ayuntamiento con una periodicidad anual, y otros que responderán a necesidades puntuales, incluyendo los siguientes servicios: servicio de transporte de materiales, servicio de carretillero, servicio de carga y descarga en teatro, servicio de carga y descarga en eventos, servicio de montajes de estructuras en suelo, servicio de montajes de estructuras en altura (rigger y climber), servicio de orden y vigilancia, servicio de vigilancia de seguridad (vigilante jurado), servicio de ordenación de aparcamientos, servicio de limpieza en exterior, servicio de limpieza en interior, servicio de control de maquinaria básico, servicio de coordinación y responsable de evento, otros servicios.
- Lote 2: Este lote desarrollará los servicios de carácter concreto correspondiente al evento Mágicas Navidades realizado por el Ayuntamiento con una periodicidad anual, incluyendo los siguientes servicios: servicio de información, servicio de taquilla, servicio responsable de información y taquilla, servicio de animación, servicio de coordinación y responsable de evento.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en los siguiente precios unitarios por hora, y lotes:

Lote 1:

- Servicio de transporte de materiales: DIECIOCHO EUROS CON TREINTA CENTIMOS/HORA (18,30 €/H) IVA incluido.
- Servicio de carretillero: DIECIOCHO EUROS CON TREINTA CENTIMOS/HORA (18,30 €/H) IVA incluido.
- Servicio de carga y descarga en teatro: DIECISEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS/HORA (16,80 €/H) IVA incluido.
- Servicio de carga y descarga en eventos: DIECISEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS/HORA (16,80 €/H) IVA incluido.
- Servicio de montajes de estructuras en suelo: DIECISEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS/HORA (16,80 €/H) IVA incluido.
- Servicio de montajes de estructuras en altura (rigger y climber): VEINTIUN EUROS CON TREINTA CENTIMOS/ HORA (21,30 €/H) IVA incluido.
- Servicio de orden y vigilancia: DIECISEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS/HORA (16,80 €/H) IVA incluido.
- Servicio de orden y vigilancia en nocturnidad: DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS/ HORA (18,80 €/H) IVA incluido.
- Servicio de orden y vigilancia en festividad nacional: VEINTE EUROS CON COHENTA CENTIMOS/HORA (20,80 €/H) IVA incluido.
- Servicio de vigilancia de seguridad al aire libre en recinto acotado (vigilante jurado): VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA CENTIMOS/HORA (24,30 €/H) IVA incluido.
- Servicio de ordenación de aparcamientos: DIECISEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS/HORA (16,80 €/H) IVA incluido.
- Servicio de limpieza en interior y exterior: DIECISEIS EUROS/ HORA (16,00€/H) IVA incluido
- Servicio de control de maquinaria básica: DIECISEIS EUROS/ OCHENTA CENTIMOS LA HORA (16,80 €/H) IVA incluido.
- Servicio de coordinación y responsable de evento: VEINTE EUROS CON DIEZ CENTIMOS/ HORA (20,10 €/H) IVA incluido.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 32 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B046189DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Lote 2:

- Servicio de información y taquilla: DIECISIETE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS/HORA (17,80 €/H) IVA incluido.
- Servicio responsable de información y taquilla: DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS/HORA (18,90 €/H) IVA incluido.
- Servicio de animación DIECISIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS/HORA (17, 30 €/H) IVA incluido.

Servicio de coordinación y responsable de evento: VEINTE EUROS CON DIEZ CENTIMOS/HORA (20,10 €/H) IVA incluido.

TERCERO.- El servicio se realizará durante una (1) anualidad completa, el inicio de los contratos en el caso del lote 1 comenzará previsiblemente tras su adjudicación, en el mes de septiembre de 2022 coincidiendo con los montajes previos para las Fiestas Patronales 2022 y finalizando en septiembre de 2023, con el desmontaje del Aniversario del Parque Europa 2023; el inicio del lote 2 comenzará previsiblemente tras su adjudicación, en el mes de noviembre de 2022 coincidiendo con los montajes previos para las Mágicas Navidades 2022 y finalizando en enero de 2023, con el desmontaje de las Mágicas Navidades 2022. Ambos contratos podrán prorrogarse por otra anualidad más. Estas prorrogas serán obligatorias para el contratista siempre que se produzca su preaviso con dos meses de antelación o mediante acuerdo de las partes.

CUARTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA. El anuncio de licitación se publicará en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Concejalía de Juventud y Concejalía de Festejos

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de julio de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 33 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 (Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC680461B9DD6D73D2F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad (Obras) se ha remitido al departamento de Contratación, el informe de necesidad y los pliegos técnicos para que se realicen los trámites oportunos para la contratación de la prestación del servicio de “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ” (Expte. PA 2/2023), por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, el informe de necesidad, los pliegos técnicos, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente de contratación PA 2/2023 “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en OCHO MILLONES DE EUROS (8.000.000,00 €) IVA incluido, que se desglosa en 6.611.570,25 euros más 1.388.429,75 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- Se trata de un expediente de tramitación anticipada.

CUARTO.- Se establece un plazo de duración de CUATRO AÑOS, a contar desde el 11 de enero de 2023, pudiéndose prorrogar por un año más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

QUINTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

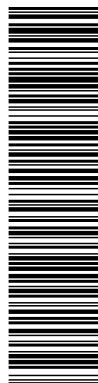
SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA. El anuncio de licitación se publicará en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de julio de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 34 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046189DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En fecha 8 de julio de 2022 se ha recibido en el Departamento de Contratación informe del Jefe de Eventos Culturales y Parque Europa, D. Rafael Alcaraz Jiménez, en el que consta lo siguiente: *“Grupo Puja! es una compañía aérea de teatro reconocida en la actualidad como una de las compañías de coreografía aérea más importante a nivel nacional e Internacional. Estando interesada en la instalación de una escuela aérea y en la implantación como Compañía Residente en nuestra ciudad, ha solicitado mediante escrito con número de anotación registral 29598 de fecha 7 de julio de 2022, la autorización para la consecución de estos fines.*

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción del teatro y su difusión, en todas sus manifestaciones, a cuyo fin realizará todas las acciones necesarias en la ciudad para promover la cultura coreográfica y realizar una labor de formación de los ciudadanos cuyo fin último es la creación de nuevos públicos y la consolidación del ya existente.

Con el fin de optimizar la utilización de los recursos e instalaciones municipales, se ha planteado la posibilidad de que la residencia y creación de la Escuela de Teatro Aéreo se realice en las instalaciones junto al Velódromo Municipal, que actualmente cuenta con espacio suficiente y adecuado y sin uso deportivo.

De este modo, se procede a establecer las condiciones administrativas y técnicas que regirán la autorización, implantación y puesta en marcha de la escuela aérea así como Compañía Residente en la ciudad de Torrejón de Ardoz:

CONDICIONES

PRIMERA. - Objeto

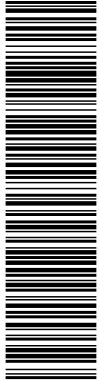
Es objeto de la presente autorización la ocupación privativa del dominio público situado junto al Velódromo Municipal de Torrejón de Ardoz, con una superficie mínima de 380 m2 con el fin de proceder al fomento, la promoción y la difusión de actividades coreográficas aéreas en la ciudad de Torrejón de Ardoz, mediante la colaboración de este Ayuntamiento con la compañía de teatro aéreo Grupo Puja!, que se establecerá como Compañía Residente en esta ciudad.

SEGUNDA. - Obligaciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz asume las siguientes obligaciones:

- 1. Proporcionar un espacio físico para instalación de la estructura para realizar las prácticas de coreografía aérea con una superficie de 380 m2, en las instalaciones junto al Velódromo Municipal, siendo éste la parte del dominio público objeto de la autorización.*
- 2. Permitir el acceso a baños del Velódromo Municipal*
- 3. Acceso a almacén para el material de seguridad y estructuras aéreas.*
- 4. Permiso y habilitación para realizar muestras y espectáculos al público general, con permiso para venta de entradas, no superando el precio de entrada el valor máximo de 20 euros. La realización de dichos espectáculos deberá ser aprobado individualmente por el Ayuntamiento, siendo el competente el responsable del contrato, con una antelación mínima de 7 días a la celebración del mismo.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 35 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 (Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B0461B9DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los horarios de los ensayos de la compañía, así como los espectáculos que puedan realizarse, se adaptarán mediante una planificación entre compañía y Ayuntamiento, atendiendo a horarios adecuados en disponibilidad de actores y climatología.

5. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se hará cargo de todos de todos los gastos corrientes de suministros necesarios para el buen funcionamiento de las infraestructuras, excepto teléfono e internet.
6. Desde las concejalías municipales a la hora de planificar actividades ligadas con la especialidad de teatro aéreo, contará como uno de los recursos principales, con la compañía de teatro aéreo Grupo Puja!.
7. Disponibilidad de llave para uso independiente en horario para la compañía de teatro aéreo Grupo Puja!, llave de acceso a la reja posterior para carga y descarga de escenografía, independientemente del horario de la concejalía de Deportes

TERCERA. – OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TEATRO AÉREO GRUPO PUJA!

La compañía de teatro aéreo Grupo Puja! se compromete, ultimados los trámites de aprobación de Compañía Residente, a:

- 1.- Convertir a Torrejón de Ardoz como la sede y residencia de la compañía de teatro aéreo Grupo Puja!, formando y creando un nuevo equipo artístico con vecinos de Torrejón de Ardoz o de ciudades cercanas en caso de no encontrar aerealistas cualificados suficientes en Torrejón de Ardoz.
- 2.- Mencionar y tener presente a Torrejón de Ardoz en los circuitos de festivales, redes sociales, web, publicidad, en los que la compañía de teatro aéreo Grupo Puja! participe.
- 3.- Crear la primera escuela específica de teatro aéreo. Clases regulares y máster class, con los siguientes precios máximos: 30 euros por clase, 80 euros mensual y 200 euros máximo intensivo máster class.
- 4.- Instalación de una carpa de andamiajes de hierro creada exclusivamente para el trabajo aéreo de Grupo Puja!, con motor central y múltiples puntos de anclaje. Todos los dispositivos técnicos necesarios para alzar el vuelo (cuerdas, eslingas, arneses, mosquetones, riggs, tirolinas, poleas,...) material en continuo recambio.
- 5.- Proyecto técnico de obra y actividad, certificado por técnico competente, que incluya legalización de todas las instalaciones instaladas, tanto eléctricas (certificado de instalación eléctrica para locales de espectáculos y reunión) como mecánicas.
- 6.- Se realizarán jornadas de puertas abiertas con público, con una periodicidad mínima trimestral, donde se mostrarán los trabajos artísticos realizadas con el alumnado, siempre y cuando lo permitan las condiciones climatológicas.

CUARTA.- SEGUROS Y RESPONSABILIDAD

La compañía de teatro aéreo Grupo Puja! deberá contratar una póliza de seguros cuyo fin será indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio. El adjudicatario debe responder de los vicios ocultos que pudieran sus instalaciones, así como todos las galas que realizará en la ciudad de Torrejón de Ardoz, con las condiciones que establezca la normativa aplicable.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 36 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B0461B9DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El adjudicatario queda obligado a contratar las pólizas de seguro que cubran los siguientes aspectos:

Suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil, cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante la duración de la autorización, con un límite mínimo de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €). En todo caso quedarán incluidos los daños sufridos por las personas usuarias, ya sea por uso de las instalaciones, instrumental, aparatos, maquinaria, o cualquier otro relacionado con las actividades ofertadas, los daños que pudieran sufrir los bienes propiedad del Ayuntamiento, la responsabilidad derivada, la responsabilidad civil patronal, por víctima, contaminación accidental, responsabilidad subsidiaria de subcontratistas, defensa y fianzas.

QUINTA. CANON DE LA AUTORIZACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 92.5 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Pública, la contraprestación de la presente autorización se realizará del siguiente modo:

- *Durante el primer año de la autorización la compañía de teatro aéreo Grupo Puja! realizará un show a cachet cero en Torrejón de Ardoz y otros dos shows en los que sólo se abonarán los gastos mínimos de producción y sueldo base de los actores.*
- *En los siguientes años se presentarán dos shows a cachet cero. Estos shows pueden ser los espectáculos en activo de la compañía de teatro aéreo Grupo Puja!, estrenos, repeticiones o espectáculos resultados de las muestras con el alumnado.*

Esta fórmula sólo es aplicable cuando la compañía tiene un volumen superior a 8 funciones anuales.

En el caso de un año con menos de 5 funciones, la compañía podrá realizar en Torrejón un solo show a cachet cero.

En caso de un año con volumen superior a 18 funciones la compañía podrá ofrecer 3 shows en Torrejón de Ardoz a cachet cero.

En caso de que la fecha interesada para estas representaciones esté ocupada con la contratación de algún show de la compañía se buscará otra fecha adecuada u otro espectáculo disponible.

En estos eventos la producción del evento correrá a cargo del Ayuntamiento siendo la producción: grúa, equipo y técnicos de sonido e iluminación.

SÉXTA. – CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Esta autorización podrá ser revocada unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin general derecho a indemnización.

Así mismo, podrán ser causas de resolución:

- ✓ *El acuerdo de ambas partes.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 37 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B0461B9DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- ✓ *Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas de fuerza mayor que impidan o dificulten de forma significativa la ejecución del objeto del convenio, y siempre que sea comunicado por escrito a la otra parte en el plazo de un mes.*
- ✓ *El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes. En este caso, la otra parte, una vez intentada sin éxito la conciliación, dando lugar a su resolución, con abono, en su caso, de los daños y perjuicios efectivamente causados y restantes consecuencias legales.*

SEPTIMA. – PLAZO

La autorización se otorgará por un plazo máximo de CUATRO AÑOS, contados a partir de la notificación de la misma.

OCTAVA. – RESPONSABLE MUNICIPAL

El responsable municipal será Rafael Alcaraz, Jefe de Eventos Culturales y Parque Europa.

NOVENA. – RÉGIMEN JURÍDICO

La presente autorización se regirá por lo establecido en estas condiciones, así como el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.”

*Por todo lo expuesto, y dado la exclusividad y el interés didáctico, mediático y publicitario que genera esta actividad en el marco de nuestra ciudad, **se valora muy positivamente su implantación en las instalaciones junto al Velódromo Municipal de Torrejón de Ardoz, debiendo plasmarse las condiciones señaladas en el Acuerdo que apruebe la autorización...”***

Así mismo emite informe favorable la Coordinadora General de Contratación y Compras sobre la autorización del uso privativo del dominio público solicitado.

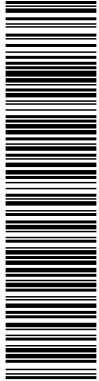
Por lo anteriormente expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar las Condiciones administrativas y técnicas para la autorización de la utilización privativa del dominio público municipal, situado junto al velódromo municipal, para su implantación como Compañía Residente y Escuela Aérea de Torrejón de Ardoz.

SEGUNDO.- Aprobar la mencionada autorización a Grupo Puja! Durante un plazo de CUATRO AÑOS, desde la notificación de la misma.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 92.5 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Pública, la contraprestación de la presente autorización se realizará del siguiente modo:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 38 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046189DD6D73D2F2F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Durante el primer año de la autorización la compañía de teatro aéreo Grupo Puja! realizará un show a cachet cero en Torrejón de Ardoz y otros dos shows en los que sólo se abonarán los gastos mínimos de producción y sueldo base de los actores.
- En los siguientes años se presentarán dos shows a cachet cero. Estos shows pueden ser los espectáculos en activo de la compañía de teatro aéreo Grupo Puja!, estrenos, repeticiones o espectáculos resultados de las muestras con el alumnado.

Esta fórmula sólo es aplicable cuando la compañía tiene un volumen superior a 8 funciones anuales.

En el caso de un año con menos de 5 funciones, la compañía podrá realizar en Torrejón un solo show a cachet cero.

En caso de un año con volumen superior a 18 funciones la compañía podrá ofrecer 3 shows en Torrejón de Ardoz a cachet cero.

En caso de que la fecha interesada para estas representaciones esté ocupada con la contratación de algún show de la compañía se buscará otra fecha adecuada u otro espectáculo disponible.

En estos eventos la producción del evento correrá a cargo del Ayuntamiento siendo la producción: grúa, equipo y técnicos de sonido e iluminación.

CUARTO.- Aprobar el canon del punto tercero de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a Grupo PUJA! Para emplazarle a la firma de las condiciones de esta autorización.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Cultura y Patrimonio.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

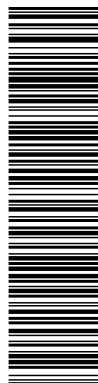
En Torrejón de Ardoz, a 11 de julio de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"En fecha 8 de julio de 2022 se ha recibido en el Departamento de Contratación informe del Jefe de Eventos Culturales y Parque Europa, D. Rafael Alcaraz Jiménez, en el que consta lo siguiente: *"Habiéndose recibido escrito con nº de anotación 168333, de fecha 05/05/2022, de Jesús Alberto Jesús Alberto Sánchez Sánchez con dni número 51411220X, en representación de la empresa Centro de Formación La Mujer Gigante S.L, propietaria de la actividad La Mujer Gigante, solicitando la ocupación del espacio necesario para instalar la actividad de La Mujer Gigante en el Parque Europa, por el máximo plazo de tiempo posible, este técnico que suscribe le informa que:*

- *La Mujer Gigante es una exposición formativa, didáctica e interactiva de carácter itinerante, que explica el funcionamiento del interior del cuerpo humano, esta exposición*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 39 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC680461B9DD6D73D2F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

tiene un carácter exclusivo, siendo la única exposición en la actualidad en España con estas características.

- Es una actividad con una trayectoria muy amplia en el sector del ocio siendo una actividad divertida, didáctica y cultural que atrae consigo a un gran número de personas, tanto en el entorno de público particular (familias o grupos) como en el entorno educativo (asociaciones, AMPAS o colegios).
- Esta exposición ha estado instalada ya en Parque Europa, siendo la experiencia muy positiva y valorada por todos los visitantes que han podido disfrutar de ella.
- Se ha solicitado a la empresa las dimensiones de la actividad, informándonos que las mismas son 30,50 metros x 6,30 metros.
- Se propone mantener los precios de la actividad, siendo los mismos cuatro euros con cincuenta céntimos (4,5.€) para la entrada infantil y cinco euros con cincuenta céntimos (5,5.€) para la entrada de adultos.

Por todo lo expuesto, y dado la exclusividad y el interés didáctico, mediático y publicitario que genera esta actividad en el marco de Parque Europa, **se valora muy positivamente su instalación** en el mencionado Parque. Según dimensiones de la exposición y valorando el espacio de Parque Europa como calle de primera categoría (a 52,60.-€ m2) , se obtendría una tasa anual de DIEZ MIL CIENTO SIETE EUROS (10.107.-€), con una ocupación máxima de CUATRO AÑOS, lo que informo a efectos oportunos por si procede autorizar esta ocupación.

Deberán establecerse, por tanto, las siguientes CONDICIONES:

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

PRIMERA. – Objeto

Es objeto de la presente autorización la ocupación privativa del dominio público situado en el Parque Europa de Torrejón de Ardoz, con una superficie mínima de 192 m2 con el fin de proceder a la instalación de la exposición formativa LA MUJER GIGANTE durante el plazo establecido en esta autorización.

El espacio cedido por el Ayuntamiento y en el que se deberá ubicar y explotar la exposición denominada “La Mujer Gigante”, se encuentra en el denominado “Parque Europa”, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), y en concreto en la parte derecha de la entrada del Parque, en la zona asfaltada junto a la Puerta de Brandemburgo.

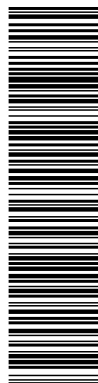
SEGUNDA. - Obligaciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz asume las siguientes obligaciones:

8. Proporcionar un espacio físico para instalación de la exposición, siendo éste la parte del dominio público objeto de la autorización.
9. Permiso y habilitación la visita de la exposición al público general, con la retribución generada por la venta de entradas, no superando el precio de entrada los siguientes valores;
 - a. Cuatro euros con cincuenta céntimos (4,5.€) para la entrada infantil
 - b. Cinco euros con cincuenta céntimos (5,5.€) para la entrada de adultos.

TERCERA. – OBLIGACIONES DE CENTRO DE FORMACIÓN LA MUJER GIGANTE

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 40 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 (Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68B0461B9DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. Mantener vigente durante todo el tiempo de duración de la exposición una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil siendo responsable de todos los daños y accidentes, de cualquier clase relacionados con sus trabajadores o usuarios.
2. Asumir el mantenimiento de la exposición, siendo por su cuenta todos los gastos, incluidos los suministros, que se deriven de la referida explotación (trabajadores, seguros sociales, impuestos, tasas, transporte, montaje y desmontaje, etc ...), obligándose al cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Realizará la exposición de acuerdo con las Ordenanzas, Normativas e Instrucciones Técnicas establecidas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Decretos o Leyes de la Comunidad de Madrid o del Estado que sean aplicables, y las instrucciones que reciba del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, prestando especial atención a Boletines eléctricos necesarios, Certificado de revisión de atracción, Certificado de montaje, Certificado de ignifugación de los elementos a montar, Plan de Autoprotección y Contrato de mantenimiento de extintores.

CUARTA.- SEGUROS Y RESPONSABILIDAD

La compañía grupo Puja deberá contratar una póliza de seguros cuyo fin será indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio.

El adjudicatario queda obligado a contratar las pólizas de seguro que cubran los siguientes aspectos:

Suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil, cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante la duración de la autorización, con un límite mínimo de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,-€). En todo caso quedarán incluidos los daños sufridos por las personas usuarias, ya sea por uso de las instalaciones, instrumental, aparatos, maquinaria, o cualquier otro relacionado con las actividades ofertadas, los daños que pudieran sufrir los bienes propiedad del Ayuntamiento, la responsabilidad derivada, la responsabilidad civil patronal, por víctima, contaminación accidental, responsabilidad subsidiaria de subcontratistas, defensa y fianzas.

QUINTA.- CANON DE LA AUTORIZACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 92.5 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Pública, la contraprestación de la presente autorización se realizará del siguiente modo, conforme a las dimensiones de la exposición y valoración será de DIEZ MIL CIENTO SIETE EUROS (10.107,-€) anuales.

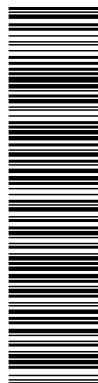
SEXTA. – CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Esta autorización podrá ser revocada unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin general derecho a indemnización.

Así mismo, podrán ser causas de resolución:

- ✓ El acuerdo de ambas partes.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 41 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046189DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- ✓ *Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas de fuerza mayor que impidan o dificulten de forma significativa la ejecución del objeto del convenio, y siempre que sea comunicado por escrito a la otra parte en el plazo de un mes.*
- ✓ *El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes. En este caso, la otra parte, una vez intentada sin éxito la conciliación, dando lugar a su resolución, con abono, en su caso, de los daños y perjuicios efectivamente causados y restantes consecuencias legales.*

SÉPTIMA. – PLAZO

La autorización se otorgará por un plazo máximo de CUATRO AÑOS, contados a partir de la notificación de la misma.

OCTAVA. – RESPONSABLE MUNICIPAL

El responsable municipal será Rafael Alcaraz, Jefe de Eventos culturales y Parque Europa.

NOVENA. – RÉGIMEN JURÍDICO

La presente autorización se regirá por lo establecido en estas condiciones, así como el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas....”.

Así mismo emite informe favorable la Coordinadora General de Contratación y Compras sobre la autorización del uso privativo del dominio público solicitado.

Por lo anteriormente expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar las Condiciones administrativas y técnicas para la ocupación privativa del dominio público situado en el Parque Europa de Torrejón de Ardoz, con una superficie mínima de 192 m2 con el fin de proceder a la instalación de la exposición formativa LA MUJER GIGANTE durante el plazo establecido en esta autorización.

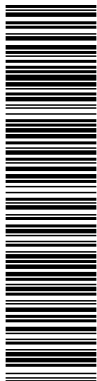
SEGUNDO.- Aprobar la mencionada autorización a La Mujer Gigante S.L durante un plazo de CUATRO AÑOS, desde la notificación de la misma.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 92.5 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Pública, la contraprestación de la presente autorización se realizará del siguiente modo, conforme a las dimensiones de la exposición y valoración será de DIEZ MIL CIENTO SIETE EUROS (10.107.-€) anuales.

CUARTO.- Aprobar el canon del punto tercero de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a La Mujer Gigante S.L. para emplazarle a la firma de las condiciones de esta autorización.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 42 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC680461B9DD6D73D22F9B782BF214D04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Cultura y Patrimonio.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de julio de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (8) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 55/2022, iniciado para la contratación de la “SERVICIO PARA LA CREACION Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN Y CONCURSO INTERNACIONAL DE HIELO PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ CAMPAÑA 2022/2023”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 4 de juLio de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
PRODUCTORES DE SONRISAS S.L.	46,00 puntos	42,00 puntos	88,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 55/2022 “SERVICIO PARA LA CREACION Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN Y CONCURSO INTERNACIONAL DE HIELO PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ CAMPAÑA 2022/2023”, a la mercantil PRODUCTORES DE SONRISAS S.L. con C.I.F.: B85536308, por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) más VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00 €) correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato comprenderá la Campaña de Navidad 2022/2023, pudiéndose prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de tres campañas más. Las fechas de celebración para esta campaña se encuentran descritas en este pliego, pudiendo ser variadas por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de adelanto para la correcta organización del adjudicatario. Las fechas de las posibles prórrogas se determinarán con la aprobación de estas, comunicándose con plazo suficiente para la correcta ejecución del contrato.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Productores de Sonrisas S.L., son por haber sido la única licitadora, y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 43 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC68046189DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 11 de julio de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

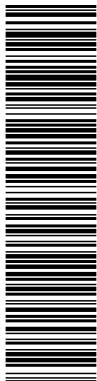
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (9) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 40/2022, iniciado para la contratación del “SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE COTORRAS EN TORREJON DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 4 de julio de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE B
IBERAVEX, S.L.	100,00 puntos
ADDA OPS, S.A.	86,64 puntos
MATINSA, S.A.	74,11 puntos
COMPAÑÍA TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	59,31 puntos
DECORACION Y PAISAJE, S.A.	58,89 puntos
GESTION Y FAUNA NAVARRA, S.L.U.	35,16 puntos
ANDRIALA, S.L.	23,05 puntos
ABIOCONTROL	14,66 puntos
ALCEBO	12,84 puntos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 44 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla
2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC868046189DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

IBERAVEX,	100,00 puntos
-----------	---------------

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 40/2022 “SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE COTORRAS EN TORREJON DE ARDOZ”, a la mercantil IBERAVEX S.L. con C.I.F.: B05259213, por un importe de NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS (9.128,00 €), más MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.916,88 €) correspondientes al IVA, como sigue:

	UD	PRECIO	TOTAL
TRABAJOS EN NIDOS	3	600	1.800
TRABAJOS CEBADO EN SUELO (MEDIA JORNADA, 4 H)	25	100	2.500
TRABAJOS TRAMPEO EN SUELO	15	200	3.000
TRABAJOS DE CON CARABINA DE AIRE COMPRIMIDO (HORAS)	35	38,5	1.348
GESTION FINAL ANIMALES CAPTURADOS	150	3,20	480
			9.128
IVA			1.916
TOTAL			11.044,88

TERCERO.- La duración del servicio será de DOCE meses, desde el acta de inicio del servicio. Pudiendo ser prorrogado por otros doce meses más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO.- Excluir de la licitación a las siguientes licitadoras:

- FRASUR CONTROL S.L. , por no ha presentado justificación de la oferta económica.
- FALCONERS IBERIA, S.L.: La empresa justifica su baja en base a varios aspectos del servicio a realizar:
 - Presenta coste de la cesta grúa por jornada
 - El precio del cereal es de producción propia
 - Cercanía de la empresa, y por tanto del personal al Municipio así como realización de otros servicios en el propio Municipio y alrededores, sin indicar cuales son.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 11.07.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UEN2L-7EMQD-98PI0 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:26:07 Página 45 de 45	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2022 13:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2022 09:33	FIRMADO 13/07/2022 09:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:40:42 del día 12 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:33:56 del día 13 de Julio de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla 2513624 UEN2L-7EMQD-98PI0 DCA76EC680461B9DD6D73D22F9B782BF214DD04 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Indica: convenio con el Núcleo zoológico por el que le entregamos las aves capturadas....

El pliego indica que los animales capturados vivos serán sacrificados de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa. Por tanto, la empresa no cumple una de las obligaciones establecidas en los pliegos.

Por todo lo anteriormente expuesto se aprecia incumplimiento de la obligación de gestión de animales establecida en los pliegos, se rechaza la justificación de la baja.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Iberavex S.L., son por haber sido obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medioambiente y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.